



## VISIÓN

La Defensoría Universitaria, es un organismo independiente, que, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de estudiar, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos de la Comunidad universitaria de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



## MISIÓN

La Defensora Universitaria, es un organismo independiente, que, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de estudiar, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos de la Comunidad universitaria de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



### Artículo 133 - Defensoría Universitaria

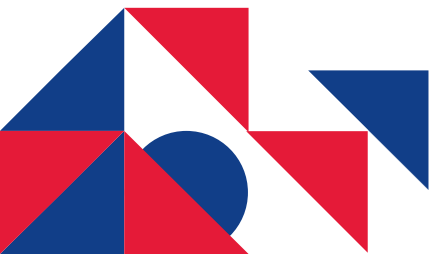
La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría. No forman parte de la competencia de la Defensora las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad.

## HORARIO DE ATENCIÓN

**Lunes a Viernes:**  
**9:00 a.m - 12:00 p.m.**  
**4:00 p.m - 6:00 p.m.**

**Sábado:**  
**9:00 a.m - 12:00 p.m.**

**Correo:**  
**[defensoria.universitaria@autonomadeica.edu.pe](mailto:defensoria.universitaria@autonomadeica.edu.pe)**





## REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA

### Artículo 1º-

El presente Reglamento norma la naturaleza, organización y funcionamiento, los fines y funciones de la Defensoría Universitaria de la Universidad Autónoma de Ica, en concordancia con los alcances de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamentos y normas supletorios aplicables.

### Artículo 2º-

La Oficina de Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la defensa de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria y de velar por la protección de los intereses de los estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad Autónoma de Ica, con el fin de mantener el principio de autoridad responsable.

### Artículo 4º-

(...) La Oficina de Defensoría Universitaria es una instancia autónoma con independencia funcional, la imparcialidad y la protección de la información de lo que requieren el servicio de esta dirección están bajo la tutela de protección de datos personales del artículo 6 de ley 29733 de la ley de protección de datos personales.



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA  
DE ICA**

## DEFENSORÍA UNIVERSITARIA



**MG. Ana Kristel  
Gonzales Flores**

**Chincha - Ica 2022**

## NORMAS

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General de Estudios
- Reglamento de la Defensoría Universitaria.

